



RESOLUCIÓN DESHABILITACIÓN DE VEHICULOS

ESPECIE N °: 0010160269

VALOR: \$ 10.00

No. : 083-DV-2017-MTS-EP

FECHA: 12/10/2017

De conformidad a las atribuciones otorgadas por la ANT mediante Resolución N° 011-ANT-2015 de fecha 18/02/2015 y Estatuto de Creación de la Empresa Publica Registro Oficial N° 633 del 23/11/2015, el Responsable de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbios EP, emite la presente resolución:

INFORMACIÓN DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE				
NOMBRE DE LA OPERADORA				RUC
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COFUTRANSA S.A.				2191710110001
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:	MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO
SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	ESCOLAR E INSTITUCIONAL	TRANSPORTE COMERCIAL

DOCUMENTO HABILITANTE		
No. RESOLUCION DE P/O:	FECHA :	FECHA DE CADUCIDAD:
002-RPO-021-UAPTS-2013	17/06/2013	17/06/2023
0080-DV-21-2013-ANT	18/07/2013	
012-CV-21-2014-ANT	23/01/2014	
0207-DV-21-2014-ANT	21/11/2014	
0135-CV-21-2014-ANT	27/11/2014	

DATOS DEL SOCIO QUE SALE		
DISCO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
07	SANTIAGO INCLAN LUNA	171125489-4

DATOS DEL VEHICULO DESHABILITADO						
PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
PAC - 2612	JAC	2015	LJ16AE4D5F2000067	89167927	OMNIBUS	MICROBUS
COLOR	COLOR	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP. CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MAT/FAC
AMARILLO	NEGRO	21	3800	5.5 T	22/12/2014	31/12/2018

NOTA: En referencia a la Resolución N° 117-DIR-2015-ANT de fecha 28 de Diciembre de 2015, se establece el plazo de 360 días a partir de la fecha de notificación con la resolución, el mismo que será aplicable a los tramites de Deshabilitación de Vehículo, Renovación de Permiso de Operación, Habilitaciones de Nuevos Cupos (Dimensionamientos e Incrementos de Cupo).



Ing. Jasmina Córdova
Gerente General MTS-EP

Lo certifica

Jorge Valdez M.

Ab. Jorge Valdez M.
Secretario (E)



INGRESO DE TRAMITE: 2422

Elaborado por: Arq. Lisbeth Rojas

(UT: 10/10/2017)

Manjontese's
20011578-7
Manjontese's

Nota: En referencia al oficio N° ANT-UASU-2016-0169 de fecha 03/02/2016, ANT-ANT-2016-6659 da a conocer que de acorde a la solicitud se debe aclarar que el último estudio realizado se lo realice en número de asientos el mismo que debe regir en los nuevos estudios, cuando un operadora solicite un cambio de unidad se debe establecer el número de asientos de la unidad a deshabilitar y debe ser con la misma cantidad de asientos o a su vez un número inferior sin que supere el número de asientos de la unidad